



DECRETO N° 0963/26

San Martín de los Andes, 15 ABR 2026

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Humano, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora; y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de la Secretaría de Desarrollo Humano, se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** el contrato del Sr. **PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por la Secretaría de Desarrollo Humano, período **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), haciendo un total de **\$ 630.000 (pesos seiscientos treinta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Tello Silvia  
Sec. Desarrollo Humano  
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes